



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN
--

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO FISIOLOGÍA	
DEPARTAMENTO FISIOLOGÍA		
PERFIL DE LA PLAZA PERFIL DOCENTE:FISIOLOGÍA HUMANA II (GRADO EN FARMACIA). PERFIL INVESTIGADOR:REGULACIÓN FISIOLÓGICA Y PATOLÓGICA DE LA TRADUCCIÓN EN MAMÍFEROS DURANTE EL ENVEJECIMIENTO		
RESOLUCIÓN RECTORAL 22/01/2020	B.O.J.A. 27/01/2020	Nº DE LA PLAZA 06/43/20

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, los Sres./as. que a continuación se enumeran, reunidos en el aula multimedia de la Facultad de Farmacia de la US (Centro donde se celebra el concurso), proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso para la provisión de la plaza arriba especificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Estatuto de la Universidad de Sevilla.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:	D/D ^a . : PEDRO ANTONIO NÚÑEZ ABADES	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SECRETARIO/A :	D/D ^a . : MARÍA LIVIA CARRASCAL MORENO	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL PRIMERO/A :	D/D ^a . : MARÍA LUISA CALONGE CASTRILLO	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL SEGUNDO/A:	D/D ^a . : MARÍA MERCEDES CANO RODRÍGUEZ	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
VOCAL TERCERO/A:	D.D ^a . : ALFONSO MATE BARRERO	Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>

Los presentes manifiestan que no incurren en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, se procede a fijar los criterios de evaluación de los méritos de los concursantes, que se adjuntan como Documento 2, una copia del cual queda expuesta en el tablón de anuncios de *la Facultad de Farmacia* (Centro donde se celebra el concurso) y otra se envía por correo electrónico al Servicio de Programación Docente (concursospd@us.es).

Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el V^oB^o del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Sevilla, a 17 de febrero de 2020

Presidente/a,

Fdo.: PEDRO ANTONIO NÚÑEZ ABADES

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MARÍA LIVIA CARRASCAL MORENO

Vocal primero/a,Fdo.: MARÍA LUISA CALONGE
CASTRILLO**Vocal segundo/a,**Fdo.: MARÍA MERCEDES CANO
RODRÍGUEZ**Vocal tercero/a,**Fdo.: ALFONSO MATE
BARRERO



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO FISIOLOGÍA	
DEPARTAMENTO FISIOLOGÍA		
PERFIL DE LA PLAZA PERFIL DOCENTE: FISIOLOGÍA HUMANA II (GRADO EN FARMACIA) PERFIL INVESTIGADOR: REGULACIÓN FISIOLÓGICA Y PATOLÓGICA DE LA TRADUCCIÓN EN MAMÍFEROS DURANTE EL ENVEJECIMIENTO		
RESOLUCIÓN RECTORAL 20/01/2020	B.O.J.A. 27/01/2020	Nº DE LA PLAZA 06/43/20

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y en las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 17 de febrero de 2020

Presidente/a,

Fdo.: PEDRO ANTONIO NÚÑEZ ABADES

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MARÍA LIVIA CARRASCAL MORENO

Vocal primero/a,

Fdo.: MARÍA LUISA CALONGE
CASTRILLO

Vocal segundo/a,

Fdo.: MARÍA MERCEDES CANO
RODRÍGUEZ

Vocal tercero/a,

Fdo.: ALFONSO MATE
BARRERO



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ANEXO. Desglose de criterios

- **Historial académico (máximo 5 puntos)**
Títulos académicos oficiales, formación predoctoral, becas y premios obtenidos.
- **Historial y experiencia docente (máximo 30 puntos)**
Docencia oficial de grado y posgrado en asignaturas del área de Fisiología. Participación y dirección de proyectos de innovación docente. Contribuciones (artículos, comunicaciones a congresos, ponencias, capítulos de libro, etc.) de carácter docente. Cursos de formación docente. Coordinación de asignaturas de grado y posgrado. Tutorización de Trabajos Fin de Grado.
- **Historial y experiencia investigadora (máximo 35 puntos)**
Producción científica (artículos en revistas indexadas en *Web of Science/JCR*, comunicaciones a congresos, ponencias, capítulos de libro, etc.) afín al perfil de la plaza. Participación en proyectos de investigación. Contratos competitivos en investigación. Números de tramos de investigación concedidos. Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Máster. Estancias en centros de investigación extranjeros. Asistencia a congresos, revisión de artículos de investigación, etc.
- **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (máximo 1 punto)**
Patentes, actividades y proyectos de transferencia y emprendimiento. Participación en actividades de divulgación científica.
- **Historial y experiencia en gestión universitaria (máximo 2 puntos)**
Organización de congresos, pertenencia a comisiones de trabajo y de órganos colegiados, pertenencia a comités editoriales de revistas científicas, cargos de gestión unipersonal, etc.
- **Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)**
No procede
- **Capacidad para la exposición y el debate (máximo 6 puntos)**
Se valorará la claridad de la exposición, capacidad de análisis y síntesis, concreción de ideas y capacidad de respuesta a las preguntas planteadas.
- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máximo 10 puntos)**
Se evaluará expresamente la adecuación de los programas presentados al perfil docente de la plaza.
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador (máximo 10 puntos)**
Se evaluará expresamente la adecuación de los proyectos docente e investigador presentados al perfil docente e investigador de la plaza.
- **Otros méritos (máximo 1 puntos)**
Otros méritos profesionales, cursos realizados o impartidos, idiomas, etc.